

LA CREACIÓN DEL ESTANCO DEL AGUARDIENTE EN GUAYAQUIL, 1778

María Luisa Laviana Cuetos. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, CSIC

El presente estudio se encuadra en la inspección general de las Cajas indianas ordenada por Carlos III con el objeto primordial de aumentar la producción de las rentas reales mejorando su administración o, en su caso, creando nuevas fuentes de ingreso. La visita al virreinato de Nueva Granada se encomienda a Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, pero se segrega de su actuación el territorio quiteño nombrando al presidente de la Audiencia de Quito, José García de León y Pizarro, visitador general de la Real Hacienda y tribunales de justicia de dicha Audiencia (real decreto del 23 de diciembre de 1776).

La visita comenzará precisamente por Guayaquil, a cuyo puerto llega García de León en marzo de 1778 permaneciendo en la ciudad hasta finales de septiembre de ese año, una estancia de casi siete meses que significará una profunda modificación de la Hacienda pública de la provincia. Las instrucciones específicas que le había dado el virrey de Santa Fe se referían, por una parte, a adoptar todas aquellas medidas que creyera convenientes para mejorar la administración fiscal, y por la otra, establecían que el visitador debía ocuparse de la implantación en Guayaquil de varios estancos que, pese a estar funcionando en otras zonas, se desconocían aquí, como eran los de aguardiente y tabaco, sobre todo².

La inexistencia de estos monopolios se soluciona con la creación, el 1º de abril de 1778, del estanco de tabacos, con una factoría general (que debía abastecer de tabaco en rama no sólo al distrito de la Audiencia de Quito sino también a Lima y Panamá, cuando se le pidiera) y una fábrica de cigarros. El 28 de julio del mismo año establece el estanco y real fábrica de aguardiente de caña, y el 18 de agosto siguiente crea los estancos de pólvora y naipes, agregándolos al de tabacos para economizar dependientes y salarios dada la poca importancia de estas rentas, cuyo monopolio sin embargo se establece porque, como dice el visitador "siempre es preciso reconozcan al Rey así en lo poco como en lo mucho"³.

Nos referiremos aquí al estanco del aguardiente, que a la larga se convertirá en la principal fuente de ingresos de las Cajas de Guayaquil, constituyendo por ello el mayor éxito de la gestión

de Pizarro desde el punto de vista del erario. Y sin embargo, fue el que más problemas ocasionó al principio por la fuerte resistencia de los propios guayaquileños a la implantación de ese estanco, una resistencia que ya se había manifestado, y con éxito, en ocasiones anteriores y es lo que explica la inexistencia en Guayaquil de una renta que desde hacía décadas funcionaba en el resto de la Audiencia.

En efecto, ya el 23 de junio de 1746 se había hecho en Quito el primer arrendamiento del estanco del aguardiente (por 8.000 pesos al año), y siguió funcionando mediante el sistema de arrendamiento durante unos 20 años, hasta 1767, cuando por orden del virrey de Santa Fe esta renta pasa a administrarse directamente por cuenta de la Real Hacienda ⁴. El primer administrador del estanco del aguardiente en Quito fue Nicolás Antonio Carrión y Vaca, que ocupa el cargo durante algo más de 14 años, desde el 15 de febrero de 1767 hasta el 31 de mayo de 1781, cuando le sustituye José de Aguirre. Durante ese tiempo, el producto total de la venta de aguardiente ascendió a 330.361 pesos 3 reales 29 maravedís, siendo el beneficio líquido del estanco ingresado en Cajas Reales de más de 150.000 pesos (exactamente 151.680 pesos 4 reales), una vez descontado el importe de la compra de aguardiente (140.996 pesos 1 real 29 maravedís) y de los sueldos y gastos de administración (36.419 pesos 5 reales) ⁵.

Y dependientes del administrador de Quito, existían arrendadores de la renta del aguardiente en Latacunga, Ambato, Riobamba, Chimbo, Villa de Ibarra y Otavalo, Cuenca, Loja, Jaén y Alausí. Es decir, en todo el distrito de la Audiencia de Quito, excepto en la provincia de Guayaquil. La inexistencia del estanco del aguardiente en Guayaquil ya había extrañado a mediados del XVIII al visitador Juan Martín de Sarratea y Goyeneche, contador mayor del Tribunal de Cuentas de Santa Fe, que inspeccionó las Cajas Reales guayaquileñas en 1756 y 1757, y se sorprende de que no existiera esa renta pese a que la provincia producía caña de azúcar y había un abundante consumo de aguardiente. Hace el correspondiente exhorto al cabildo, respondiéndole el procurador Juan de Robles que no había tal estanco

"porque siendo tanta la abundancia de caldos de uva que se conducen de todo el reino del Perú, han tenido por ocioso los hacendados el aplicarse a beneficiar el expresado aguardiente, dejándoles más utilidad los azúcares y mieles, raspaduras, alfeñiques y otros dulces en que convierten los caldos de la caña", y por ello no se les puede "obligar a que precisamente hayan de hacer aguardiente contra su propia utilidad y en perjuicio de la república, que en tal caso carecería de azúcar y demás dulces", pero además "tampoco se ha tenido por conveniente el permitir se haga dicho aguardiente por lo nocivo que se ha experimentado ser a la salud en esta provincia, que si alguna vez algunas personas lo han frecuentado beber han muerto de tabardillo", y concluye el procurador del cabildo afirmando que "no es conveniente el estanco de dicho aguardiente, con el que dejarían de introducir los de uva, que son saludables

a la república, consiguiendo la Real Hacienda mayor aumento con su entrada que con el estanco del de caña, con el que sería gravísimamente perjudicado el comercio" ⁶.

También el tesorero de las Cajas Reales, José de Echanique, cree que no existe en Guayaquil estanco de aguardiente a causa de la abundancia "que hay de este género del *de Castilla*, y que resultaría perjuicio a los comerciantes del Perú por ser los efectos que más se conducen a este puerto *como que lo produce aquel reino*" [obsérvese que el llamado "aguardiente de Castilla" es en realidad peruano], y añade el tesorero que en Guayaquil "cuando se ha tenido noticia que alguna persona lo fabrica, pasa la justicia a impedirlo" ⁷.

En vista de tales informes, el visitador Sarratea decide no introducir ninguna novedad en la situación, que tampoco se altera en 1776 cuando, al formarse la "Instrucción General" para las administraciones de aguardientes en todo el virreinato de Nueva Granada, el virrey ordena que se envíen copias de ella al presidente de Quito para que la ponga en práctica "en todo el distrito de aquella Audiencia" ⁸. Al recibirse en Guayaquil esta orden, se realiza una Junta de Hacienda que acuerda "fijar carteles dando noticia al público por si alguna persona quería poner en práctica dicha fábrica" ⁹, sin que el asunto pasara de ahí. Recuérdese que, oficialmente, en Guayaquil no se destilaba aguardiente de caña y que si se sabía que alguien lo hacía pasaba "la justicia a impedirlo", por ser "perjudicial para la salud" y preferirse el de uva, según los testimonios citados antes.

Pero, como decíamos al principio, la implantación del estanco del aguardiente es uno de los objetivos específicos de la visita a las Cajas guayaquileñas realizada por José García de León y Pizarro, quien se empeña en establecerlo porque, según informa el 4 de julio de 1778, a pesar de que las noticias que le han dado desde Lima "inclinan a que no se verifique", él afirma estar "persuadido de que S.M. ha de reportar grandes utilidades con esta renta" y que además aumentará "la plantación de cañas dulces que producen las mieles, materia primera indispensable de que se compone el aguardiente", del mismo modo que también habrá "más trapiches donde sacarán azúcares y se formará aquí otro nuevo ramo de comercio", pero teme el visitador que

"de Lima se hagan recursos dirigidos a estorbar un establecimiento tan recomendable y que tan encargado me tiene S.M., aparentando pérdidas y menoscabos [...] que es el medio con que han conseguido que aquí no haya renta alguna de las que en otras partes valen tanto a S.M., como que son los de Lima dueños de este comercio" ¹⁰.

Hay otra información en este sentido de Serafín Veyán, visitador de las Cajas de Quito en 1768, que el 26 de agosto de ese año dirige al rey un informe sobre la renta del aguardiente, o más

exactamente unos "Reparos que hace el visitador, que pueden servir de informe", que es como se titula el documento, donde afirma que

"El aguardiente de uva que se hace en el Perú y que aquí llaman aguardiente de Castilla, es pernicioso a la salud igualmente que a las buenas costumbres y al Estado, por ocasión de causar sediciones donde son propensos" ¹¹.

Por eso mismo cree Veyán que se debe estancar el aguardiente de uva, del que según los oficiales reales de Guayaquil entran en el puerto 4.000 botijas al año, y aunque esa cifra baje con el estanco, entrarán como mínimo dos mil botijas, ganando el erario los 13 pesos que se ganan por cada una. Refuerza su propuesta argumentando que

"Los únicos perjudicados serían cuatro mercaderes que hacen este comercio. El Perú poco perjuicio sintiera pues poco menos saldría para el estanco que ahora con el libre uso. Los dueños de los barcos ganarían sus fletes trayendo para el estanco como ahora para los particulares. Aunque se quieran poner grandes derechos de entrada en Guayaquil jamás puede llegar a la mitad del provecho que dará el estanco; éste lo paga la gente acomodada y viciosa, no grava a los miserables indios, que no lo beben si no se lo dan, y se componen con sus chichas y guarapos" ¹².

Es esta la primera propuesta formal de estancar también el aguardiente de uva peruano. Y aunque no sea cierto, al menos para Guayaquil, que únicamente lo consumiera la gente "acomodada" -por ejemplo, era frecuente que los trabajadores del astillero recibieran parte de sus jornales en vinos y aguardientes-, sí es cierto que ese era uno de los principales productos del comercio entre Guayaquil y Lima, y la propia importancia de ese tráfico explica la gran cantidad de protestas que motivó la real cédula de 20 enero 1774, que permitía el libre comercio en el Pacífico pero dificultaba el comercio de vinos y aguardientes del Perú con Guayaquil y Panamá. A raíz de las peticiones hechas por el virrey del Perú -Amat-, el de Nueva Granada -Guirior-, el gobernador de Guayaquil -Ugarte-, y los oficiales reales de la ciudad -Gazán y Cueto-, por citar sólo autoridades relacionadas con esta provincia, Carlos III concedió la suspensión del cumplimiento de dicho artículo.

Continuó, por tanto, la llegada a Guayaquil del aguardiente de uva peruano, que debía pagar, como los demás productos, el 5 por 100 de almojarifazgo de entrada, el 3 por 100 en concepto de alcabala, y medio real cada pieza por el impuesto de aduana.

Pero con la creación del estanco del aguardiente de caña en Guayaquil se intentará estancar también el de uva, como paso previo al que en realidad era el objetivo pretendido: llegar a "extin-

guir enteramente en estas provincias el uso del aguardiente de uva que viene de Lima" y sustituir su consumo por el de caña. Pero mientras esto se lograba, era necesario que el estanco controlase también el aguardiente peruano, que efectivamente se llegará a estancar pero con cierto retraso debido a la fuerte oposición inicial de los comerciantes guayaquileños, que reunidos el día 21 de agosto de 1778 en casa de su diputado D. Damián de Arteta, solicitan que el comercio del aguardiente de uva siga siendo libre y a cambio ofrecen pagar un impuesto extraordinario del 12'5 por 100 sobre su valor, el mismo impuesto que ya en 1777 se había establecido en Lima "en lugar del real estanco que allí se premeditaba"¹³.

La relación de asistentes a la Junta de comercio y firmantes de la solicitud nos proporciona los nombres de los más destacados comerciantes de Guayaquil en las últimas décadas del siglo XVIII: Damián de Arteta, José Gabriel de Ycaza, Miguel Fernández de la Quintana, José Fernández de Colunga, Francisco Sánchez Navarrete, José Antonio Rocafuerte, Joaquín Pareja, Bernardo Roca, Mariano Ignacio Argandoña, Miguel Antonio de Anzuátegui, Juan Lasso de la Vega, Isidro Antonio de Ycaza, Manuel Barragán, Manuel de Córdoba, Melchor de Ocampo, Matías de Valenzuela, Lorenzo Pinillos, Salvador Charar, José Polanco, Andrés Garzón, Juan Cárdenas, Agustín García, Manuel de Otoya, Santiago Núñez Espantoso, Jacinto Bejarano, José García Caballos, Pablo Llaguno y Juan de la Torre y Osorio. En total 28 comerciantes interesados en el tráfico del aguardiente de uva, que deben de ser los mismos a los que meses después el visitador alude como "los principales y más ricos" por lo que "influyen notablemente en el pueblo bajo" para que no consuma el de cañar.

Los comerciantes guayaquileños convencen a García de León y Pizarro con buenos argumentos, es decir, con cifras.

En efecto, le informan de que las 5.000 botijas que por término medio se importaban anualmente del Perú producirían al fisco un ingreso de 28.950 pesos al año, y eso sólo en concepto de impuestos "sin costos, salarios, ni peligro alguno", de acuerdo con la siguiente distribución: 5.000 botijas valoradas en Lima a 14 pesos cada una, rendirían a su salida de esta ciudad 10.500 pesos en concepto de 2'5 por 100 de almojarifazgo de salida y 12'5 por 100 por el nuevo impuesto establecido para evitar el estanco; a su entrada en Guayaquil, donde cada botija se tasaba a 18 pesos, el aguardiente pagaría 18.450 pesos, correspondientes a la suma del 5 por 100 del almojarifazgo de entrada, el 3 por 100 de alcabala y el 12'5 por 100 del impuesto extraordinario ofrecido. Y añadamos que los comerciantes guayaquileños todavía olvidaron mencionar el producto del impuesto de aduana que se cobraba en Guayaquil y que pese a su cortedad (las 5.000 botijas, a razón de medio real cada una, rendirían unos 312 pesos) suponía también un ingreso para el fisco, cuyos beneficios sin necesidad de estancar el producto es lo que querían resaltar¹⁵.

Tan tentadora oferta fue, naturalmente, aceptada por el visitador y es así como nace el 17 de octubre de 1778 el llamado "nuevo impuesto del doce y medio por ciento sobre el avalúo del aguardiente de uva que viene del Perú"¹⁶. Pero las cuentas de las Cajas Reales de Guayaquil sólo registran ingresos por este concepto entre 1778 y 1780, mencionándose por última vez en 1782, cuando se

cobran 1.250 pesos que se adeudaban de años anteriores. El producto total del nuevo impuesto sobre el aguardiente de uva en esos dos años y pocos meses en que estuvo en vigor ascendió a 16.375 pesos 7 reales, dejando de cobrarse en 1781 a petición de los propios comerciantes guayaquileños, quienes se arrepintieron de su ofrecimiento nada más hacerlo. Por ello, en octubre de 1778 el diputado de comercio de Guayaquil, Damián de Arteta, se dirige al Consulado de Lima para que este tribunal solicitara al rey, por un lado, la anulación del estanco del aguardiente y, por otro, la supresión del nuevo impuesto al que, dice Arteta, los comerciantes guayaquileños se vieron obligados a "condescender" para evitar perjuicios mayores¹⁷.

El estanco, desde luego, no fue suprimido pero sí el "nuevo impuesto", ordenándose a fines de 1780 que se recogiera todo el aguardiente de uva existente en la provincia pues en adelante sería la Administración la encargada de comprarlo y distribuirlo, lo que no dejará de provocar protestas de los comerciantes peruanos. Así, confirmando el temor expresado por el visitador García de León en julio de 1778 y citado más arriba (que "de Lima se hagan recursos... aparentando pérdidas y menoscabos... como que son los de Lima dueños de este comercio"), las actas del Consulado de Lima están llenas de quejas de los comerciantes peruanos y los hacendados de Pisco, Ica y Nazca, por los "gravísimos daños" que les ocasionan los estancos de aguardiente establecidos en Guayaquil y Panamá¹⁸. En cualquier caso, la creación del estanco del aguardiente en Guayaquil es un hecho irreversible a partir del 28 de julio de 1778, cuando el visitador nombra administrador del estanco y director de la fábrica a D. Juan Pablo Bernal, "vecino de esta ciudad, persona eficaz y diligente, y que es muy apta para un objeto que contiene tanta prolijidad y menudencias"¹⁹.

Para afrontar los primeros gastos Pizarro acepta el ofrecimiento de D. Jacinto Bejarano, uno de los principales armadores y comerciantes de Guayaquil, si no el principal en esos años, quien al mismo tiempo que apoya la continuación del libre comercio del aguardiente de uva (aceptando para ello, como mal menor, el "nuevo impuesto"), facilita la creación del estanco del aguardiente de caña y ofrece para ello dar "de contado en obsequio de S.M. cuatro mil pesos o los que fueren menester para que por falta de caudales no se dejase de emprender la obra"²⁰. Años después, cuando se ordene también el estanco del aguardiente de uva, el mismo Jacinto Bejarano será quien adelante el dinero necesario para pagar el producto recogido, aunque en esta ocasión reclamará pronto la devolución de su préstamo dirigiendo al presidente de la Audiencia "muchas y muy importunas representaciones y tan molestas instancias, acompañadas de exclamaciones de pérdidas, atrasos y menoscabos", que Pizarro ordenó se le devolviesen "cerca de diez mil pesos" que se le adeudaban²¹).

Así pues, gracias al préstamo de Bejarano, el 25 de agosto de 1778 el visitador ordena que

"se procediese al establecimiento de la renta y estanco de aguardiente de caña, a su fábrica y administración de cuenta de S.M.; que en su consecuencia y en señal de quedar plantificado, se colocase el escudo de las Reales Armas sobre las

puertas de las casas administración del nombrado D. Juan Bernal, con la inscripción correspondiente; se publicase por bando prohibiendo su fábrica, venta e introducción a los particulares y se procediese luego a que se empezasen las labores sin pérdida de tiempo.²²

Queda así oficialmente establecido el estanco, que al principio no afectó al aguardiente de uva, en parte por el impuesto extraordinario fijado sobre él, y en parte porque el objetivo pretendido -tal como establecen las Ordenanzas de la Dirección General de Rentas de Quito- era en realidad "extinguir enteramente en estas provincias el uso del aguardiente de uva que viene de Lima" y sustituir su consumo por el de caña. Pero, como sabemos, también el aguardiente peruano será pronto estancado porque

"como en Guayaquil y distrito de su gobernación, por un capricho de sus habitantes, dominase el uso del aguardiente de uva en términos de que era de ningún uso y aprecio el de caña, se tuvo por conveniente y aún se tiene hasta el presente, el permitir la entrada y venta de alguna moderada cantidad de aquél, agregado como está al estanco del de caña."²³

Desde el punto de vista fiscal, la creación del estanco del aguardiente en Guayaquil fue un éxito rotundo, manifestado en el hecho de que en sólo 25 años, los comprendidos entre 1780 (año en que la administración del aguardiente efectúa su primer ingreso en las Cajas Reales guayaquileñas) y 1804, el producto líquido de la renta del aguardiente (una vez descontados los gastos de administración y elaboración, sueldos de empleados, compra de mieles, leña, utensilios, etc.) ascendió a 488.205 pesos, cantidad que representa exactamente el 12 por 100 del total ingreso neto de las Cajas en ese periodo. A partir de los últimos años del siglo XVIII el estanco del aguardiente es la más importante fuente de ingresos de la Real Hacienda en Guayaquil, aventajando en más de un uno por ciento a las alcabalas y en más de un dos por ciento a los almojarifazgos²⁴.

Siendo Guayaquil una ciudad esencialmente comercial, es muy revelador el hecho de que a comienzos del siglo XIX los principales ingresos de sus Cajas Reales no sean los procedentes del comercio -por separado, naturalmente, pues si sumamos alcabalas y almojarifazgos se convierten en el ingreso más cuantioso-, sino los productos del estanco del aguardiente. Una buena administración de la renta, un ventajoso precio de compra de las mieles a los productores y unos bajos precios de venta al público para lograr un mayor consumo, son los tres componentes básicos del éxito del estanco del aguardiente en Guayaquil.

Pero ni aún así se hubieran logrado resultados tan espectaculares sin otro requisito previo indispensable: lograr que los licores elaborados por el estanco fueran del agrado de los consu-

midores guayaquileños, entre quienes, como hemos dicho, dominaba "el uso del aguardiente de uva en términos de que era de ningún uso y aprecio el de caña".

Este fue uno de los principales problemas que debió afrontar el visitador al establecer el estanco, que pese al celo de García de León se demoró varios meses pues siendo

"una absoluta y total creación" y no habiendo en Guayaquil "fabricante o sacador de profesión, ni alambiques, ni ninguno de los otros útiles indispensables a la operación, se consume forzosamente tiempo porque yo no he de pasar a publicar el establecimiento sin estar bien asegurado de si tendré o no aguardientes buenos, si éstos tendrán consumo en competencia con los de Lima y si quedarán para el Rey las competentes utilidades"²⁵.

Fue preciso, para ello, buscar "persona inteligente a quien poder encargar la destilación y fábrica del aguardiente". Y la suerte acompañó al visitador, que encontró "a un español llamado D. Diego González, natural de Jerez de la Frontera, que en Cartagena de Indias, antes de estancarse allí el aguardiente, había sacado". Tras las satisfactorias pruebas efectuadas por este jerezano, considera Pizarro que el producto obtenido era "de gran calidad" y "poco o nada diferente" del que se hacía en Cartagena. De todas formas, y para corroborar su impresión, el visitador pregunta "a los médicos de esta ciudad sobre si a sus habitantes podría damnificar el uso de este aguardiente de caña, pues están acostumbrados al de uva". Y ahora, al contrario de lo que se aseguraba veinte años antes (cuando los que bebían aguardiente de caña llegaban a morir "de tabardillo", como informó el procurador del cabildo Juan de Robles), los tres médicos de Guayaquil, tras probar el aguardiente de caña elaborado por Diego González, certifican formalmente "su bondad, supuesto un arreglado uso, y aún mejoría sobre el de uva"²⁶.

Una vez establecido formalmente el estanco y en pleno funcionamiento la Real Fábrica de San José establecida en la ciudad de Guayaquil, una hábil política de precios de venta al público contribuirá a afianzar el gusto de los guayaquileños por el aguardiente de caña. El estanco distribuirá cinco clases distintas de licores: por un lado el aguardiente de uva peruano, y por otro los cuatro tipos de licores obtenidos a partir de la caña de azúcar: aguardiente blanco, anisete o anís, mistela y ron.

El de uso más común era el aguardiente blanco, vendido inicialmente a cuatro reales cada frasco, pero en 1779 "al ingreso del administrador [Luis de Tola y Fernández] en el empleo, advirtió la repugnancia de las gentes del país al aguardiente de la fábrica, y para hacerlo más agradable, después de las diligencias efectuadas sobre su perfección, hizo rebaja de un real en cada frasco del precio a que se vendía, que siendo el de cuatro reales quedó en el de tres". Sin embargo, al mismo tiempo -añade sagazmente el administrador Tola- "se rebajó la medida de venta un nueve y medio por ciento a la corriente de la fábrica, con que la rebaja del precio vino a quedar en sólo la apariencia para los consu-

midores...²⁷. De todas formas, sí hubo abaratamiento efectivo y no sólo "apariencia" del precio del aguardiente blanco, que se reduce un 25 por 100 mientras la "medida" o capacidad del frasco sólo se reduce un 9'5 por 100. En 1784, una vez generalizado el consumo, el aguardiente blanco se vendía nuevamente a cuatro reales el frasco, y a partir de 1806 a cuatro reales y medio y a cinco reales.

Por su parte, el anís se vendía también a cuatro reales cada frasco hasta el año 1784 en que se sube su precio a seis reales. El frasco de mistela se vendía a ocho reales y el de ron a dieciséis hasta el año 1784 en que su precio baja a diez reales cada frasco.

En cuanto al aguardiente de uva, en 1780 cuando la administración se hace cargo de él, el precio de compra era de 27 pesos y medio (220 reales) la botija grande que contenía 55 frascos, y 25 pesos la botija mediana de 46 frascos, vendiéndolo el estanco con un incremento del 48 por 100 sobre el costo, es decir a 40 pesos y 37 pesos y medio, respectivamente. Esto significa que cada frasco se vendía a unos seis reales, el doble del precio vigente en estos años para el aguardiente de caña.

A lo largo de la década de 1780 los precios del aguardiente de uva suben constantemente con objeto de inclinar a los consumidores hacia el de caña. Así, en 1784 se vendía a 60 y 50 pesos la botija; el año siguiente a 70, 80 y 90 pesos, y a partir de 1786 cada botija se vendía a 90 pesos, es decir, unos 14 reales cada frasco, cuando el de caña valía 4 reales.

Como se ve, en seis años el precio del aguardiente de uva se ha incrementado en un 125 por 100, y ello sin duda contribuyó a reducir su consumo tanto como la creciente aceptación del aguardiente de caña, de manera que ya en 1783 se aseguraba haberse logrado "con la excelente calidad del licor que se destila en aquella Real Fábrica, el que el uso de él se haya hecho superior al del de uva, de suerte que éste se observa ser en sólo muy pequeña parte, con general gusto de los consumidores" ²⁸.

Una vez afianzado suficientemente el consumo del aguardiente de caña, los precios del de uva tienden a bajar, de manera que ya en 1790 se vendía a 60 y 40 pesos la botija según su tamaño, y en 1806 a 55 y 50 pesos.

Sin embargo, todavía en 1790 el propio director general de rentas de Quito informa sobre la fábrica de aguardientes de Guayaquil que "a pesar de los buenos licores que produce y moderado precio a que se expenden, no se han logrado favorables progresos por no haber podido debilitar el buen concepto que logra el aguardiente de uva, ni desvanecer la antigua preocupación contra el de caña. No tengo duda en creer, ni reparo en exponer a V.S. afirmativamente que esta tan errada opinión o perjudicial capricho ha sido alimentada y sostenida por los que se interesan en el comercio de Lima" ²⁹.

Y en realidad así era: la "guerra del aguardiente", y las elucubraciones y opiniones interesadas sobre la calidad de uno y otro tipo de bebida, fue una guerra comercial. Y en otro orden de cosas fue también una manifestación más de la resistencia americana a las nuevas imposiciones y gravámenes fiscales. Resistencia que, de todas formas, en Guayaquil fue bastante moderada, pese a que su alcance y sus efectos fueron en ocasiones exagerados por las autoridades coloniales. Así, en septiembre de 1778, el visitador García de León se lamenta de

"los graves disgustos que le ha ocasionado el gobernador de Guayaquil [Francisco de Ugarte], motivando con sus malignos influjos desafectos que llegaron a poner pasquines amenazándole de muerte e incendiar la ciudad si no se quitaba el estanco de aguardiente", y añade que "urge vaya nuevo gobernador, celoso y amante del rey, a quien se le haga principal encargo de estos ramos"³⁰.

Recordemos que esta última propuesta no sólo fue aceptada sino que lo fue tan favorablemente que el nuevo gobernador nombrado para Guayaquil será el propio hermano del visitador, Ramón García de León y Pizarro (1779-1790).

Por otro lado, el presidente de la Audiencia aprovecha también para "recordar el espíritu de sublevación a que son inclinadas las provincias de Quito" y solicita que se envíen dos compañías de españoles "con cuya fuerza militar podrá obrar con vigor en sus comisiones"³¹. Vemos, pues, cómo también en el caso del estanco del aguardiente, al igual que en las otras medidas reformistas del último cuarto del siglo XVIII, el incremento de la presión fiscal va indisolublemente unido al incremento del control militar.

Basta recordar la serie de convulsiones y movimientos de protesta que en toda América, pero particularmente en el área andina (con Túpac Amaru como máxima expresión), se producen a fines de la década de 1770 y comienzos de la siguiente -es decir los mismos años en que tiene lugar la creación del estanco del aguardiente en Guayaquil (1778), así como la introducción o mejora de la administración de esta renta en todo el distrito de la Audiencia de Quito (a partir de 1779)-, para entender que una real orden de septiembre de 1781, a la vez que aprueba las medidas tomadas por García de León sobre el estanco del aguardiente en Chimbo, Guaranda, Riobamba, Latacunga, Ambato y Alausí, advierte al visitador que "por las delicadas circunstancias de sus habitantes es indispensable caminar con tiento y espacio" en este asunto, y ordenándole expresamente: "cuidará V.S. muy particularmente de que no tomen esos naturales y habitantes estos establecimientos por pretexto para manifestarse malcontentos e inquietos con los malos ejemplos del Perú"³².

Y por lo que se refiere a la que hemos llamado "guerra del aguardiente", sin duda el principal vencedor será el propio Fisco, la Corona española, que obtendrá unas sustanciosas fuentes de ingreso fomentando el consumo de alcohol en la provincia de Guayaquil, como en el resto de la América hispana.

NOTAS

En el VI Congreso de la Asociación Española de Americanistas, celebrado en Vitoria en mayo-junio de 1994, presenté una primera versión de este trabajo, que con el título "¿De uva o de caña?: La 'guerra del aguardiente' en Guayaquil, 1778", se publicó en la obra *Alimentación y gastronomía: Cinco siglos de intercambios entre Europa y América*, Pamplona, Asociación Española de Americanistas-Newbook Ediciones, 1998, pp. 123-128. Dicha edición, que por

algún error informático salió sin las correspondientes notas a pie de página, fue parcialmente reproducida en el diario *El Telégrafo*, de Guayaquil, los días 23 y 30 de noviembre de 2000.

LAVIANA CUETOS, María Luisa: "Organización y funcionamiento de las Cajas Reales de Guayaquil en la segunda mitad del siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXVII, Sevilla, 1980, pp. 313-346. Artículo reproducido en *Estudios sobre el Guayaquil colonial*, Guayaquil, Archivo Histórico del Guayas, 1999, pp. 117-148; sobre la visita de García de León y Pizarro, véase especialmente pp. 140-145.

- ³ Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante, AGI), Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Guayaquil, 4 de mayo de 1778.
- ⁴ AGI, Quito, 411. Serafín Veyán a S.M., Quito, 26 de agosto de 1768.
- ⁵ AGI, Quito, 443. Cuentas de la renta de aguardientes de caña de la ciudad de Quito, 1767-1781, Quito, 2 de abril de 1784, Pedro José Franco.
- ⁶ Archivo Histórico del Guayas, Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, tomo XVI, fols. 250-252. Informe del procurador del cabildo, Juan de Robles Alfonso, Guayaquil, 22 de junio de 1757.
- ⁷ Archivo Histórico Nacional de Colombia, Bogotá (en adelante, AHNC), Visitas del Ecuador, vol. 1, fols. 479v-480. Autos de visita de Juan Martín Sarratea, 1756-1757.
- ⁸ AHNC, Miscelánea, vol. 71, fols. 896-915. Instrucción general para el mejor manejo y arreglo de las administraciones de aguardientes del virreinato de Nueva Granada, Santa Fe, 25 de noviembre de 1776. Francisco Robledo.
- ⁹ AGI, Quito, 239. Certificado de Agustín Martín de Blas, secretario de la visita de García de León y Pizarro, Guayaquil, 4 de septiembre de 1778.
- ¹⁰ AGI, Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Guayaquil, 4 de julio de 1778.
- ¹¹ AGI, Quito, 411. Serafín Veyán a S.M., Quito, 26 de agosto de 1768.
- ¹² *Ibidem*.
- ¹³ AGI, Quito, 239. Copia de la Junta de Comercio de Guayaquil, certificada por Agustín Martín de Blas, secretario de visita, Guayaquil, 4 de septiembre de 1778.
- ¹⁴ AGI, Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Quito, 18 de diciembre de 1778.
- ¹⁵ AGI, Quito, 239. Copia de la Junta de Comercio de Guayaquil, certificada por Agustín Martín de Blas, secretario de visita, Guayaquil, 4 de septiembre de 1778.
- ¹⁶ AGI, Quito, 472. Cuenta de Real Hacienda de Guayaquil de 1778. Los oficiales reales especifican en la cuenta que dicho impuesto se cobraba "a consecuencia de la oferta que hizo el comercio de esta ciudad por libertarlo del estanco que se intentaba establecer en unión del aguardiente de caña".
- ¹⁷ Archivo General de la Nación, Lima (AGN), Tribunal del Consulado, H-3, leg. 266, lib. 975. Damián de Arteta al Consulado de Lima, Guayaquil, 4 de octubre de 1778. En este mismo libro del AGN se encuentra la respuesta del Consulado, fechada en Lima el 5 de noviembre de 1778, en el sentido de que los comerciantes guayaquileños hagan una nueva representación, acompañada de testimonio de todo el expediente, para poder así "entablar la pretensión".
- ¹⁸ AGN/Lima, Tribunal del Consulado, H-3, leg. 285, lib. 1.03,1; leg. 296, lib. 1.087; leg. 306, lib. 1.115.
- ¹⁹ AGI, Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Guayaquil, 4 de agosto de 1778.
- ²⁰ AGI, Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Guayaquil, 4 de septiembre de 1778.
- ²¹ AGI, Quito, 241. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Quito, 18 de marzo de 1782. En esta ocasión, el visitador añade que la actitud de Bejarano procedía "del influjo de los otros comerciantes, cuya carrera es la que él sigue, y de las impresiones que hicieron en todos estos habitantes contra los establecimientos de rentas reales los acaecimientos del Perú y Santa Fe, como también de las sugerencias del administrador de alcabalas, D. Miguel García de Cáceres, su inmediato pariente e íntimo amigo, para satisfacer la emulación y enemiga que profesa al [administrador] de aguardientes".

- 22 AGI, Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Guayaquil, 4 de septiembre de 1778.
- 23 AGI, Santa Fe, 775. Ordenanzas de la Dirección General de Rentas de Quito y su jurisdicción, artículo 45. Quito, 3 de junio de 1783.
- 24 LAVIANA CUETOS, María Luisa: "La Real Hacienda en Guayaquil, 1757-1804", monografía inédita.
- 25 AGI, Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Guayaquil, 4 de agosto de 1778.
- 26 AGI, Quito, 239. José García de León y Pizarro a José de Gálvez, Guayaquil, 4 de septiembre de 1778.
- 27 AGI, Quito, 489. Cuenta de aguardientes de Guayaquil de 1779.
- 28 AGI, Santa Fe, 775. Ordenanzas de la Dirección General de Rentas de Quito y su jurisdicción, artículo 45. Quito, 3 de junio de 1783.
- 29 AGI, Quito, 248. El director general de rentas al presidente de la Audiencia, Quito, 16 de julio de 1790.
- 30 AGI, Quito, 264. Carta de José García de León y Pizarro a la vía reservada de Indias, Guayaquil, 4 de septiembre de 1778.
- 31 *Ibidem*.
- 32 AGI, Quito, 409. Expediente sobre arreglo del ramo de aguardiente de caña en Quito y provincias de su gobernación, 1779-1784. Reales órdenes del 7 y 21 de septiembre de 1781.